



NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA
 Av. 6 de Diciembre 159
 Teléfono 551-798
 Dr. Nelson Salarza Paz

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital

OTORGADO POR:

de la República del Ecuador

COOPERATIVA DE VIVIENDA "SAN-MARTIN DE PORRES".

hoy día miércoles (10) diez de NOVIEMBRE de mil novecientos ochenta y siete, ante mí doctor NELSON GALARZA PAZ., Notario Décimo Séptimo de este Cantón comparecen:

A FAVOR DE : ILUSTRE MUNICIPIO DE QUITO.

por una parte los señores AMABLE SEVILLA, casado - en su calidad de ALCALDE DE SAN FRANCISCO DE QUITO ENCARGADO, y señor DOCTOR LENIN ALMEIDA GUDIÑO, casado, en su calidad de JEFE DE LA ASESORIA JURIDICA PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL ENCARGADO, según consta de sus nombramientos que se adjuntan; y, por otra parte los señores MIGUEL MALDONADO BRAVO Y EFNESTOR BERTULFO NUÑEZ, casados, en sus calidades de GERENTE Y PRESIDENTE DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA " SAN MARTIN DE PORRES, respectivamente, según consta de los nombramientos adjuntos. - Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces, a quienes conozco, de todo lo que doy fé; y, me presentan para que

CUANTIA: INDETERMINADA.

di 5 c.

este Cantón comparecen: por una parte los señores AMABLE SEVILLA, casado - en su calidad de ALCALDE DE SAN FRANCISCO DE QUITO ENCARGADO, y señor DOCTOR LENIN ALMEIDA GUDIÑO, casado, en su calidad de JEFE DE LA ASESORIA JURIDICA PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL ENCARGADO, según consta de sus nombramientos que se adjuntan; y, por otra parte los señores MIGUEL MALDONADO BRAVO Y EFNESTOR BERTULFO NUÑEZ, casados, en sus calidades de GERENTE Y PRESIDENTE DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA " SAN MARTIN DE PORRES, respectivamente, según consta de los nombramientos adjuntos. - Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces, a quienes conozco, de todo lo que doy fé; y, me presentan para que

MUNI-

eleve a escritura pública la presente minuta cuyo tenor

1 es como sigue: SEÑOR NOTARIO. - En su Registro de Escritu-
2 ras Públicas, sírvase hacer constar una que diga: La Ilus-
3 tre Municipalidad de Quito, representada en este acto por
4 sus personeros señores: AMABLE SEVILLA Y DOCTOR LENIN AL -
5 MEIDA GUDIÑO, en sus calidades de ALCALDE DE SAN FRANCISCO
6 DE QUITO ENCARGADO Y JEFE DE LA ASESORIA JURIDICA PROCURA-
7 DOR SINDICO MUNICIPAL ENCARGADO, respectivamente, conforme
8 consta de los nombramientos que como documentos habilitan-
9 tes se agregan, por una parte y a la que en adelante se
10 le denominará " La Municipalidad " ; y por otra los señores
11 MIGUEL MALDONADO BRAVO Y EFNESTOR BERTULFO NUÑEZ en sus ca-
12 lidades de GERENTE Y PRESIDENTE DE LA COOPERATIVA DE VIVIEN-
13 DA SAN MARTIN DE PORRES, respectivamente, conforme consta
14 de los nombramientos que en como dicumentos habilitantes -
15 también se acompañan, convienen en celebrar el presente -
16 contrato de transferencia de dominio de un inmueble, conte-
17 nido en las cláusulas que a continuación se expresan: PRIME-
18 RA: ANTECEDENTES. - LA COOPERATIVA DE VIVIENDA SAN MARTIN
19 DE PORRES. - es propietaria de un inmueble, localizado en
20 el sector de la Parroquia de Chillogallo de este Cantón .
21 adquirido mediante compra a la Sociedad de Predios Rústicos
22 Hacienda La Duquesa S.A. según escritura celebrada el
23 doce de febrero de mil novecientos ochenta ochenta y cinco
24 ante el Notario Doctor Hugo Cornejo, inscrita el primero
25 de abril del mismo año, y ha solicitado a la Ilustre Muni-
26 cipalidad de Quito, la Autorización correspondiente, a fin
27 de dividir en lotes pequeños este inmueble. - El señor Al-
28

calde de San Francisco de Quito, acogiendo los informes favorables tanto de la Dirección de Planificación, en Oficio número novecientos nueve de diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y siete, mil sesenta y uno de diez de junio de mil novecientos ochenta y siete, y rectificatorio número dos mil quinientos doce de veintiuno de agosto de mil novecientos ochenta y siete, y de Sindicatura Municipal en oficio número mil setecientos ochenta y tres de veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y siete, mediante Memorándum de Alcaldía número tres mil quinientos treinta y nueve de veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y siete, autoriza la legalización del Barrio San Martín de Porres y la suscripción de escrituras individuales de traspaso de dominio en favor de los promitentes compradores de los lotes que se encuentran poseyendo. Esta autorización la imparte en base a la facultad que le concede el Reglamento número cinco catorce expedido por el Ilustre Concejo el veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. Entre las condiciones bajo las cuales se autoriza el fraccionamiento, consta la obligación por parte de la Cooperativa, de entregar el diez por ciento del total del terreno que lotiza a favor del Ilustre Municipio de Quito, en concepto de contribución comunitaria. SEGUNDA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- Con los antecedentes expuestos y que forman parte de esta escritura, LA COOPERATIVA DE VIVIENDA SAN MARTIN DE PORRES, por el presente instrumento y de acuerdo a lo que dispone la Ley de Régimen Municipal y Ordenanzas Vigentes, tiene

a bien transferir a favor de la Ilustre Municipalidad de

1 Quito, el dominio y pose de SIETE AREAS COMUNALES, distribui-
2 dos de la siguiente manera: AREA COMUNAL NUMERO UNO, SUPER-
3 FICIE VEINTIUN MIL SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON SE-
4 SENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS, LINDEROS: Norte, calle
5 F en ochenta metros, y en otra calle G en ochenta y cinco
6 metros.; Sur; calle I en ciento noventa metros, Este; calle
7 V en sesenta y cuatro metros. , y en otra lotes uno y seis
8 de la manzana treinta y cinco en cincuenta y seis metros con
9 cincuenta centímetros, Oeste; calle X en ciento noventa metros

10 AREA COMUNAL NUMERO DOS, SUPERFICIE SIETE MIL SEISCIENTOS
11 NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA DECIMETROS
12 CUADRADOS, LINDEROS: Norte, en parte lote catorce de la man-
13 zana veintiocho en veintinueve metros, en otra curva de re-
14 torno a la calle T en treinta metros, y en otra pasaje doce
15 línea irregular en sesenta y ocho metros. Sur; En parte -
16 lote quince manzana veintiocho en treinta metros., en otra
17 curva de retorno de la calle T en cuarenta y cuatro metros
18 en otra, lote quince de la manzana dieciocho, en veinti -
19 siete metros , y en otra lotes catorce y quince de man-
20 zana dieciocho en veintiun metros. Este, lote uno de la manza-
21 na dieciocho en cuarenta y cuatro metros., y en otra lotes
22 del cinco al diez de la manzana dieciocho en setenta y tres
23 metros con quince centímetros. Oeste, parte, lotes del cuatro
24 al seis de la manzana veintiocho en cuarenta y cinco metros
25 y otra calle T en cincuenta metros.; AREA COMUNAL NUMERO TRES

26 SUPERFICIE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS
27 CON CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS, LINDEROS.-Norte.-en -
28

30103-11-00/
At. 21066,65

7.697,50

1.673,50

1 parte lote veintisiete de la manzana siete en cuarenta y
2 dos metros., y en otra curva de retorno de la calla R. Sur,
3 Empalme de la calle T con el pasaje I. Este, En parte, lote
4 veintidos de la manzana nueve en veintiocho metros, y en -
5 otra, Pasaje I en treinta y ocho metros. Oeste, Calle T -
6 en sesenta y cuatro metros. AREA COMUNAL NUMERO CUATRO - ✓
7 SUPERFICIE CUATRO MIL NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS: LIN-
8 DEROS: Norte calle pública en cuarenta y nueve metros. Sur,
9 lote veinticinco de la manzana diez en veinticuatro metros
10 con cincuenta y cinco centímetros. Este, Avenida y en cien-
11 to noventa metros. Oeste, Hacienda La Duquesa en ciento -
12 ochenta y seis metros; AREA COMUNAL NUMERO CUATRO, SUPER - ✓
13 FICIE SEIS ^{ciento} ~~MIL~~ METROS CUADRADOS. - LINDEROS: Norte, Lote -
14 número tres de la manzana diesiete en veinticinco metros
15 Sur, lote cuatro de la manzana diecisiete en veinticinco
16 metros. Este, lotes veinticinco y veintiseis de la manza-
17 na diecisiete en veinticuatro metros. Oeste.- calle K en
18 veinticuatro metros. AREA COMUNAL NUMERO CINCO, SUPERFICIE ✓
19 CINCO MIL CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS CON CINCUENTA DE- 5.041,50
20 CIMETROS CUADRADOS. LINDEROS: Norte, Area de Protección
21 de vía en cincuenta y cuatro metros. Sur, Avenida Y en trein-
22 ta y ocho metros. Este, lotes del veinte al veintiseis de
23 la manzana dos en ciento cuatro metros, en otra lote nueve
24 de la manzana dos, en cuarenta y tres metros, y en otra lo-
25 te siete de la manzana uno en dieciocho metros. Oeste. -
26 propiedad particular en ciento catorce metros. AREA COMUNAL
27 NUMERO SEIS, SUPERFICIE VEINTITRES MIL SETECIENTOS -
28 VEINTISEIS METROS CUADRADOS CON CUARENTA DECIMETROS CUADRA- 23.726,40

4.098,00

600,00

5.041,50

23.726,40

DOS, LINDEROS: Norte.- en parte Avenida Y en cuarenta y un

1 metros con cuarenta y ocho centímetros., en otra, lotes del

2 quince al veintiseis, incluidos trece y catorce de la man-

3 zana cuarenta y dos en doscientos trece metros., y en otra

4 Avenida Y en cuarenta y cinco metros. Sur.- Area de reser-

5 va en setenta y cuatro metros; sesenta y seis metros. ,y

6 ciento noventa y cinco metros. Este, lotes del cinco al do-

7 ce de la manzana cuarenta y dos en ciento catorce metros

8 y lote doce de la manzana cuarenta y dos en treinta metros

9 Oeste, lote quince de la manzana cuarenta y dos en treinta

10 metros., lote catorce de la manzana cuarenta y dos en trein-

11 ta metros, y zona de protección de línea de transmisión en

12 ciento once metros. AREA COMUNAL NUMERO SIETE, SUPERFICIE

13 SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON -

14 CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS. LINDEROS: Norte, En parte

15 lotes tres y cinco de la manzana diez en veintitres metros

16 con sesenta y cinco centímetros, respectivamente. Sur, Pro-

17 piedad Particular en cuarenta y cinco metros. Este, Area

18 de Protección de línea de transmisión eléctrica, en ciento

19 cuarenta y seis metros. Oeste, Propiedad Particular en cien-

20 to cincuenta y cuatro metros. La transferencia de dominio,

21 comprende los usos , costumbres y servidumbres establecidas

22 y se opera a título gratuito, ya que tiene por objeto el -

23 cumplimiento por parte de la propietaria del inmueble mate-

24 ria del presente contrato, con las disposiciones estableci-

25 das en la Ley del Régimen Municipal, y las regulaciones ba-

26 jo las cuales la Ilustre Municipalidad faculta el Fraccio -

27 namiento. TERCERA: SANEAMIENTO Y ACEPTACION. - Sobre el -

28

6.762,50



1 lote de terreno , materia del presente contrato, no pesa
2 gravamen de ninguna naturaleza que limite su dominio y
3 goce como se demuestra con la certificación conferida por
4 el señor Registrador de la Propiedad y que se agrega como
5 documento habilitante, la Ilustre Municipalidad de Quito
6 por intermedio de sus representantes legales Alcalde de la
7 Ciudad y Procurador Síndico , acepta la transferencia de
8 dominio del inmueble., materia del presente contrato, por
9 ser hecha en cumplimiento de disposiciones legales, que -
10 tienen relación con los fraccionamientos que se empren-
11 den dentro de la Jurisdicción del Cantón Quito. CUARTA.-
12 Los gastos que demande la celebración de la presente es-
13 critura pública y su inscripción en el Registro de la -
14 Propiedad, serán de cuenta exclusiva de la COOPERATIVA -
15 DE VIVIENDA SAN MARTIN DE PORRES, quien a través de sus
16 representantes se comprometen a entregar en Sindicatura
17 Municipal cuatro copias certificadas e inscritas de esta
18 escritura, para el Archivo del Ilustre Concejo. Usted se-
19 ñor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de
20 estilo, necesarias para la validez y eficacia de esta
21 clase de contratos. H A S T Á A O U I L A M I -
22 N U T A . - Los comparecientes ratifican la minuta inser-
23 ta , la misma que se halla firmada por el doctor Pedro
24 A. Fraire., abogado con matrícula profesional del Colegio
25 de Abogados de Quito número. - dos mil seiscientos ochen-
26 ta y ocho. - Para el otorgamiento de la presente escritu-
27 ra pública se observaron los preceptos legales del caso y
28 leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario

en unidad de acto se ratifican y firman conmigo de todo lo que doy
doy fe. - (FIRMADO).- AMABLE SEVILLA.(FIRMADO).-DOCTOR LENIN ALMEIDA
GUDIÑO.(FIRMADO). - MIGUEL MALDONADO BRAVO.Cédula de Identidad nú-
mero.- 090399711-2.(FIRMADO).-ERNESTOR BERTULFO NUÑEZ.- Cédula de
Identidad número . - 170089751-3.(FIRMADO) EL NOTARIO. DOCTOR NELSON
GALARZA PAZ.

DIRECCION NACIONAL DE COOPERATIVAS

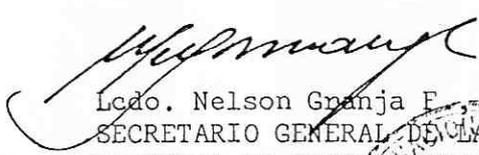
Señores
DIRECTIVOS COOPERATIVA DE VIVIENDA
"SAN MARTIN DE PORRES"
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Acuso recibo de su comunicación de 15 de abril de 1986, mediante la cual
nos hace conocer el nombramiento de Gerente recaído en la persona del se-
ñor MIGUEL OCTAVIO MALDONADO BRAVO, quien ha rendido la caución de Ley ,
previo al desempeño de sus funciones, en la cooperativa de vivienda "SAN
MARTIN DE PORRES", domiciliada en esta ciudad de Quito, Provincia de Pi-
chincha.

Del particular se ha tomado debida nota.

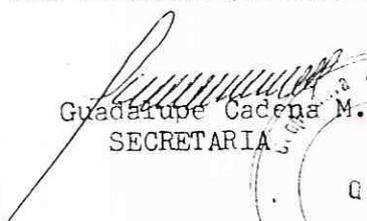
Atentamente


Lcdo. Nelson Granja F.
SECRETARIO GENERAL DE LA DIRECCION
NACIONAL DE COOPERATIVAS ENCARGADO

VCB:Mm.

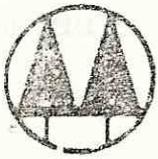


CERTIFICO: QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSAN EN LOS ARCHIVOS DE ESTA
ENTIDAD.


Guadalupe Cadena M.
SECRETARIA



Ministerio de Bienestar Social



DIRECCION NACIONAL DE COOPERATIVAS

OFICIO No. 422

QUITO, a 1 Feb. 1985

Señores
Cooperativa de Vivienda
"SAN MARTIN DE PORRES"
Ciudad.-

Acuso recibo de su comunicación, mediante la cual nos hace conocer la nómina de la nueva directiva de esa Entidad.

Del particular se ha tomado nota y de manera especial de las siguientes designaciones:

- Presidente del Consejo de Administración y por lo tanto de la Cooperativa señor ERNESTO NUÑEZ.
- Presidente del Consejo de Vigilancia señor VICENTE SIERRA
- Secretaria Srta. GUADALUPE CADENA.
- Gerente señor Ing. LUIS CORNEJO, quien ha rendido la caución de Ley, previo al desempeño de sus funciones.

Se tiene entendido que la Directiva de esa Entidad, fue elegida en base al número total de socios calificados por esta Dirección y que además, no tienen parentesco entre ellos. - De no haberse procedido así, tales designaciones carecerían de valor legal.

Atentamente

Lcdo. Amable Paucarima C.,
Secretario General de la Dirección
Nacional de Cooperativas, Encargado

BBM:mm

CERTIFICO: QUES ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSAN EN LOS ARCHIVOS DE ESTA ENTIDAD.

Guadalupe Cadena M.
SECRETARIA

QUITO



NUM.

0002 10 1957

QUITO, A DE, DE 1957

I. MUNICIPALIDAD DE QUITO
A L C A L D I A

El Ecuador ha sido es
y será País Amazónico

ASUNTO:

Señor
Amable Sevilla Rodríguez
VICEPRESIDENTE DEL I. CONCEJO
Presente.

Señor Vicepresidente:

En base a la petición formulada por el suscrito, la Comisión de Mesa del I. Concejo, amparada en la disposición del artículo 78 de la Ley de Régimen Municipal, me ha otorgado 3 días de licencia a partir del 11 del presente mes, para que asista a la Reunión Plenaria de Alcaldes Iberoamericanos que se efectuará en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

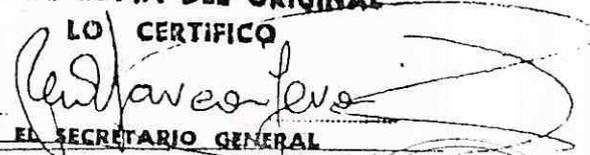
Por tal motivo agradeceré que en tanto dure mi ausencia, usted asuma las funciones de Alcalde Encargado de la Ciudad.

Atentamente


Gustavo Herdoíza León
ALCALDE DE SAN FRANCISCO DE QUITO

c.c. Sindicatura
CA/TdeM.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO


EL SECRETARIO GENERAL





ALCALDIA

I. MUNICIPALIDAD DE QUITO

MEMORANDUM

Nº 3598 NOV. 6 1987

DE: ALCALDIA

PARA: DR. LENIN ALMEIDA-SINDICATURA

ASUNTO:

El I. Concejo en sesión ordinaria efectuada el jueves 5 del presente mes, declaró en comisión de servicio - por el lapso de cuatro semanas a partir del lunes 10 del presente mes; por tal motivo dispongo que en tanto dure la ausencia del titular, quien viajará a realizar una Pasantía en la ciudad de Granada-España, usted se encargue del Despacho.

[Firma manuscrita]

Gustavo Herdoíza León
ALCALDE DE SAN FRANCISCO DE QUITO

[Firma manuscrita]

c.c. Director Administrativo
CA/TdeM.

[Firma manuscrita]
[Sello circular: SINDICATURA DE SAN FRANCISCO DE QUITO]

Se otorgó ante mí ; y , en fé de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA firmada y sellada en Quito a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. -



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Teléfono 551 - 798
Dr Nelson Salarza Paz

[Firma manuscrita]

DR NELSON GALARZA PAZ
NOTARIO DECIMO SEPTIMO

PA-

ZON:DE INSCRIPCION.- Con esta fecha queda inscrita la presente escritura con el Número 157 del Registro de Propiedad de - Primera Clase, Tomo 119(ciento diez y nueve).-

Quito, a 22 de ENERO de 1.988

EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

[Handwritten signature]
EQUIPO

[Handwritten mark]
m.c

65-66-67

22 ENE 1988

1634



NOTARIA DECIMA SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Telefono 551-938
Dr. Nelson Galarza Paz

21

32

6

NOTARIA DECIMA SEPTIMA

del Cantón Quito

326308 - 326301 - 326302
346146 - 326309 - 326297
326299



T. 3. 3.

Dr. Nelson Galarza Paz

PROTOCOLOS

Doctores Jorge Campos y Telmo Cevallos G.

~~32104 - 03 - 39~~ N. 21066,75
4098 m² #P 326308
~~32103 - 04 - 20~~ #P 326301
1673,5 m² #P 326307
7697,50 m² #P 326307
600 m² #P 346846
5041,50 m² #P 326309
23726,40 m² #P 326297
6560,50 m² #P 326299

Copia SEGUNDA

De TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Otorgada por LA COOPERATIVA DE VIVIENDA " SAN MARTIN DE PORRES

A favor de ILUSTRE MUNICIPIO DE QUITO

El 10 de noviembre de 1.987

Parroquia CHILLOGALLO

Cuantía INDETERMINADA

9-51

Quito, a 12 de noviembre de 1.987

~~Handwritten signatures and text~~

OFICINA :
Notaría Décima Séptima
6 de Dcbre. 159 y Hnos. Pazmiño
Edif. "Parlamento" Ofc. 108
1er. Piso Telfs. 551-697 541-946

DOMICILIO :
Muros 183 y Av. Gonzalez Suárez
al lado del Hotel "Quito"
Telf. 521-456